



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 DIC 2024

VISTO: El expediente I.D. N° 8168291 presentado por el alumno Minicucci, Nicolas Agustin (D.N.I. 41.489.310); Legajo N° 44.803, proveniente de la carrera Ingeniería Química de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1940.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

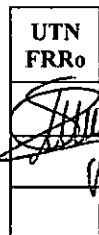
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo al alumno Minicucci, Nicolas Agustin (D.N.I. 41.489.310); Legajo N° 44.803 proveniente de la carrera Ingeniería Química con la carrera Ingeniería Mecánica, Legajo N° 55.422 de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 794



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico